

DECRETO ALCALDICIO N° 970 /
REGULARIZA ANEXO DE CONTRATO
REQUINOA, 04 ABR 2024 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1371 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud, con fecha 28 de marzo de 2024, mediante el cual solicita de manera urgente dar continuidad a los servicios de infraestructura del Edificio CESFAM de la Comuna de Requinoa, con cargo al Proyecto de la Dirección de Servicio de Salud, proyecto proveniente de Licitación Pública ID3663-50-LE24.

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por OBRAS DE INTERVENCIÓN EN CESFAM DE REQUINOA, correspondiente a Licitación Pública ID3663-50-LE23 donde presentaron oferta 3 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 2964 de fecha 09.11.2024 que autoriza la adjudicación de Licitación Pública ID3663-50-LE24 por OBRAS DE INTERVENCIÓN EN CESFAM DE REQUINOA.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad, por la confección oportuna de la orden por OBRAS DE INTERVENCIÓN EN CESFAM DE REQUINOA proveniente de Licitación Pública 3663-50-LE24.

AUTORIZASE emisión de Orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, proveniente de Licitación Pública 3663-50-LE24 por OBRAS DE INTERVENCIÓN EN CESFAM DE REQUINOA, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

CONSTRUCTORA GUILLERMO ANDRES TORREALBA ARRIOLA RUT 76.654.973-K \$7.558.800 + IVA

IMPUTESE los gastos a la Cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de Edificaciones" Centro de Costo **CONVENIO MANTENIMIENTO** del presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

GWMM/LGE/GVB/fao.

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD